

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.088

Sábado 1 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2615727

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE VALDIVIA

Solicitud de proyecto de modificación de cauce

SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES CORRENTOSO SpA, RUT: 76.434.556-8, representada por el Sr. Egon Simon Rademacher, ambos con domicilio en Isla San Francisco, Río Valdivia, Comuna de Valdivia, solicita a la Srta. Directora General de Aguas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos N° 41 y 171 del Código de Aguas, la aprobación del proyecto de Modificación de Cauce sobre el Río Valdivia, ubicado en la Comuna de Valdivia, Provincia de Valdivia y Región de Los Ríos. Las obras consideran la construcción de muros de contención en base a gaviones, para evitar la socavación del borde y la ejecución sobre éstos de una rampa de acceso para la carga y descarga de vehículos menores. Lo anterior en ambos bordes de la ribera en el brazo del río denominado Canal San Francisco. Específicamente, la intervención del cauce natural se ubica en los puntos definidos por las coordenadas UTM (m) Ribera izquierda, Punto 1: Norte 5.587.593, Este 644.619; Punto 2: Norte 5.587.613, Este 644.564; Ribera Derecha, Punto 1: Norte 5.587.824, Este 644.535; Punto 2: Norte 5.587.820, Este 644.509. Todas referidas al Datum WGS 84 huso 18. Se hace presente que el proyecto no se vincula a alguna Resolución de Calificación Ambiental.

CVE 2615727

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl